



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 3/2022

La Plata, 15 de Septiembre de 2022

VISTO

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma presencial y virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, en sesión identificada con el número 713 2401 5165, con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plenario de la UCR Buenos Aires, en su sesión del día 12 de Agosto resolvió convocar a Elecciones Internas para el día 13 de noviembre de 2022.
2. Que esta junta electoral dictó la Resolución N° 2/2022 donde se aprobó el Reglamento Electoral que regirá este proceso eleccionario. En particular en su artículo 9 al regular el sistema de presentación de listas estableció *“Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022. La Junta Electoral provincial publicará los domicilios electrónicos válidos de cada uno de los 135 distritos y de la Junta Provincial donde se tendrán por presentadas las listas. Asimismo esta H. Junta Electoral dictará una resolución al efecto reglamentando la presentación de listas digital no presencial”*
3. Que el proceso de presentación digital de listas fue utilizado por primera vez por nuestro partido en las elecciones internas partidarias de



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

2020, debido al marco de aislamiento social y preventivo generado por la Pandemia. Así el resultado obtenido por esta nueva modalidad fue muy exitoso, garantizándole a todos los afiliados a la Unión Cívica Radical que querían participar como candidatos en el proceso de renovación de autoridades la posibilidad de presentar listas en los domicilios electrónicos publicados por esta Junta y como reaseguro se habilitó un mail de la Junta Provincial al cual podían copiar en el mismo mail que envían a la Junta local. Esto término con años de conflictos en donde muchas veces se cerraban las juntas locales y solo se recibía la Lista de los amigos.

4. Que la presentación digital de lista es una herramienta que es utilizada por el Juzgado Federal Electoral y por La Junta Electoral de la Provincia para la presentación de candidaturas para cargos nacionales o provinciales en las Elecciones Generales.

5. Que si bien no está establecido en la Carta Orgánica, al efecto de posibilitar el avance en el proceso resulta necesario privilegiar el criterio de razonabilidad por sobre la formalidad estricta, flexibilizando y apelando al sentido de las disposiciones de la carta orgánica, preservando el espíritu de las normas readecuándolo al contexto de la virtualidad y adaptándolo a las nuevas tecnologías.

6. Que ante la proximidad de la fecha de presentación de Listas, resulta indispensable fijar las pautas metodológicas para el procedimiento de presentación de listas, que garantice los principios de amplitud en la participación, transparencia e igualdad.

7. Que la aplicación del sistema digital de presentación de listas comporta un cambio de paradigma en la práctica electoral tradicional, es un avance trascendental en la modernización y transparencia, aventando vicios que obstaculizaban y empañaban los procesos. La ventaja de la digitalización radica en la impersonalización de los presentantes, en la apertura a un electorado indefinido y más amplio efectivizando el postulado de amplia participación, en la eliminación de obstáculos físicos que acompañaban el método tradicional, la optimización de tiempo y



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

recursos humanos en el acto específico de entrega y recepción de listas, despapelización y modernización estructural partidaria.

8. Que en idéntico sentido plantea nuevos desafíos a resolver vinculados con la seguridad y garantías, estabilidad de los sistemas informáticos y dificultades técnicas que obstaculicen el nuevo proceso.

9. Que a los efectos de hacer operativa la presente resolución y recabar las direcciones de mail de las juntas electorales distritales donde serán válidas las presentaciones, se aprueba el formulario de Google forms: <https://forms.gle/EcAHx6u5ntU1E6MB8> el cual deberá ser completado por todas las Juntas Electorales de Distrito.

10. Que corresponde aprobar las planillas y toda la documentación necesaria para la presentación de listas.

11. Que en la búsqueda de la remoción de obstáculos y aporte de soluciones a eventuales dificultades ajenas e insubsanables de parte de los aspirantes a participar podemos señalar los inconvenientes técnicos tales como inexistencia de energía eléctrica, o falta de conectividad a internet temporaria. Para la denuncia de estas eventualidades se utilizarán los domicilios electrónicos publicados, donde el posible presentante formule y acredite sumariamente la situación de modo tal que pueda contemplarse el caso y brindar una solución específica.

12. Que en la resolución de las problemáticas que se susciten en la aplicación del nuevo sistema esta Junta y a las Juntas distritales deberán en un marco de razonabilidad privilegiar el principio de participación.

13. La presentación de documentación en formato digital tendrá carácter de declaración jurada y su falsedad hará responsables a los apoderados de todas las penalidades partidarias, administrativas, civiles y penales previstas en la legislación. Los presentantes deberán, indefectiblemente, conservar y preservar, bajo su responsabilidad, todos los originales respectivos, para su oportuna presentación a requerimiento de esta H. Junta o el Juzgado Federal con Competencia electoral.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el instructivo de presentación de listas de modo digital no presencial –presentación electrónica de listas – que figura como ANEXO I de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el formulario google forms el que deberá ser completado por todas las Juntas Electorales de distrito, link: <https://forms.gle/EcAHx6u5ntU1E6MB8>

Artículo 3°: Aprobar las Planillas de presentación de candidatos a Delegados al Comité Nacional, Delegados a la Honorable Convención Provincia, miembros titulares y suplentes al Comité Provincia, Comité de Distrito y Comité de Circuito y planillas de auspiciantes y las planillas de Juventud Radical, que se agregan como anexo II de la presente.

Artículo 4°: Notifíquese a todas las Juntas Electorales y Comité de Distrito, regístrese y publíquese la presente en el sitio web: www.ucrbuenosaires.org.ar.

Aprobado con el voto positivo de: *Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Ana Paula Marcelo Vocal; Gerardo Campidoglio Vocal Suplente.*



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE LISTAS ELECTRONICAS.

A) De las presentaciones:

- 1) La presentación de listas de Candidatos de Autoridades para participar en las elecciones internas del día 13 de noviembre de 2022 deberá ser efectuada en forma electrónica a través de envío de email **únicamente** a la casilla correspondiente según categoría y jurisdicción que oportunamente publicará esta Junta.
- 2) La presentación de lista deberá ser hecha por apoderado, el que en el mismo acto de la presentación deberá constituir un domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones del proceso. A dicho fin en la presente se encuentra el formulario tipo a completar para la presentación.
- 3) El email con la presentación de lista contará de cuatro archivos: a) Nota de presentación de lista; b) Lista de Candidatos; c) Planilla de aceptación de Cargos; d) planilla de avales.
- 4) **De las planillas:** Las planillas de candidatos, nota de presentación, aceptación de cargos y de avales a utilizar son las que se encuentran como anexo II de la presente resolución y disponibles en el sitio web oficial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) **De los archivos:** La presentación deberá ir acompañada de los cuatro (solo 4) archivos mencionados en el punto 3 de la presente. Cada uno de ellos será el resultado del escaneo del o los documentos pertinentes convertidos a archivos PDF.
- 6) **De las aceptaciones de cargo:** La planilla de aceptación de cargos de candidatos no requiere acompañar copia del DNI.
- 7) **De la cantidad de ejemplares:** Se requiere un solo juego de documentación.



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

8) **Del plazo de presentación:** Las listas pueden presentarse hasta las 23:59 hs. del día 14 de octubre de 2022.

B) De la seguridad:

- 1) Cada apoderado podrá, al efecto de fidelizar su presentación, enviar el mismo mail enviado a la Junta Electoral de Distrito a la siguiente casilla de mail confirmacionlistaucr@gmail.com . Este dispositivo es administrado por la Junta Electoral Provincial. Bajo ningún concepto el enviar el presente mail suple la obligación de presentación por ante el domicilio electrónico que corresponda al distrito respectivo. Es solo un mecanismo de resguardo supletorio que será utilizado en caso de controversia.
- 2) En el hipotético caso que el apoderado se encuentre con una imposibilidad técnica o material que exceda los márgenes de previsión, razonabilidad y pericia necesarios para el desempeño de su cargo podrá denunciar tal contingencia al mail confirmacionlistaucr@gmail.com donde deberá acreditar sumariamente los hechos que imposibilitaron la presentación, con estos elementos se resolverá el caso. Este sitio es administrado por la Junta Electoral Provincial. El presente mail no recibirá presentaciones pasadas las 23:59 horas del día 14 de octubre del 2022.

C) De las juntas electorales distritales:

- 1) Las juntas electorales al efecto de los procedimientos y plazos deberán ajustarse a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, la Resolución de esta Junta N°2/2022 (Reglamento electoral) y la presente, adecuado a la presentación virtual de listas y a las notificaciones electrónicas. Es responsabilidad de los apoderados el seguimiento y apertura del domicilio electrónico constituido.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO II

PLANILLAS PARA UTILIZARSE EN LA ELECCION DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



ELECCIONES INTERNAS DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

LISTA:

DELEGADOS TITULARES AL COMITÉ NACIONAL

Nº Orden	Apellido y Nombres	Nº D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Sección Electoral	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1							
2							
3							
4							



ELECCIONES INTERNAS DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

LISTA:

DELEGADOS SUPLENTE AL COMITÉ NACIONAL

Nº Orden	Apellido y Nombres	Nº D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Sección Electoral	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1							
2							

Conforme: Resolución N° 001/2022, ART.3°: **PRESENTACION DE LISTAS:** Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponde hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL



ELECCIONES INTERNAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

UNION CIVICA RADICAL LISTA

CANDIDATOS A MIEMBROS TITULARES del COMITE PROVINCIA

	Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
Presidente						
Vice - Presidente						
Secretario General						
Tesorero						
1º Vocal Titular						
2º Vocal Titular						
3º Vocal Titular						
4º Vocal Titular						
5º Vocal Titular						
6º Vocal Titular						
7º Vocal Titular						
8º Vocal Titular						
9º Vocal Titular						
10º Vocal Titular						
11º Vocal Titular						
12º Vocal Titular						
13º Vocal Titular						
14º Vocal Titular						
15º Vocal Titular						
16º Vocal Titular						
17º Vocal Titular						
18º Vocal Titular						
19º Vocal Titular						
20º Vocal Titular						

Conforme Resolución N°001/2022, ART. 3º: PRESENTACION DE LISTAS Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23.59 hs del viernes 14 de octubre de 2022.



ELECCIONES INTERNAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

UNION CIVICA RADICAL LISTA

CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE del COMITE PROVINCIA

	Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1º Vocal Suplente						
2º Vocal Suplente						
3º Vocal Suplente						
4º Vocal Suplente						
5º Vocal Suplente						
6º Vocal Suplente						
7º Vocal Suplente						
8º Vocal Suplente						
9º Vocal Suplente						
10º Vocal Suplente						
11º Vocal Suplente						
12º Vocal Suplente						

Conforme Resolución N°001/2022, ART. 3º: PRESENTACION DE LISTAS Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23.59 hs del viernes 14 de octubre de 2022.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL



ELECCIONES INTERNAS DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022 ANEXO II - RESOLUCION 3/2022
CANDIDATOS A DELEGADOS TITULARES A LA HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LISTA N°

N° ORDEN	Apellido y Nombres	N° D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Conforme: Resolución N° 001/2022, ART.3°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponde hasta las 23:59 hs. del viernes 14 de octubre de 2022.



ELECCIONES INTERNAS DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022 ANEXO II - RESOLUCION 3/2022
CANDIDATOS A DELEGADOS SUPLENTE A LA HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LISTA N°

N° ORDEN	Apellido y Nombres	N° D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Conforme: Resolución N° 001/2022, ART.3°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponde hasta las 23:59 hs. del viernes 14 de octubre de 2022.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL



ELECCIONES INTERNAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

UNION CIVICA RADICAL - LISTA

CANDIDATOS A MIEMBROS TITULARES DEL COMITE de DISTRITO

	Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
Presidente						
Vice - presidente						
Secretario General						
Tesorero						
1º Vocal Titular						
2º Vocal Titular						
3º Vocal Titular						
4º Vocal Titular						
5º Vocal Titular						
6º Vocal Titular						
7º Vocal Titular						
8º Vocal Titular						
9º Vocal Titular						
10º Vocal Titular						
11º Vocal Titular						
12º Vocal Titular						
13º Vocal Titular						
14º Vocal Titular						
15º Vocal Titular						
16º Vocal Titular						
17º Vocal Titular						
18º Vocal Titular						
19º Vocal Titular						
20º Vocal Titular						

Confirme: Resolución N°001/2022, ART. 3º. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de octubre de 2022.



ELECCIONES INTERNAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

UNION CIVICA RADICAL - LISTA

CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITE de DISTRITO

	Apellido y Nombres	Nº de D.N.I	Domicilio	Partido/Localidad	Aceptación de Cargo	Correo Electrónico
1º Vocal Suplente						
2º Vocal Suplente						
3º Vocal Suplente						
4º Vocal Suplente						
5º Vocal Suplente						
6º Vocal Suplente						
7º Vocal Suplente						
8º Vocal Suplente						
9º Vocal Suplente						
10º Vocal Suplente						
11º Vocal Suplente						
12º Vocal Suplente						

Confirme: Resolución N°001/2022, ART. 3º. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de octubre de 2022.



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



**UNION CIVICA RADICAL
ELECCIONES INTERNAS DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Los abajo firmantes, auspiciamos la nomina de candidatos para los cargos de la lista N° _____ para las elecciones internas del 13 de noviembre de 2022

N°	Apellido y Nombre	Domicilio	Localidad	Doc. de Identidad	Partido	Sección	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGADO/A SECCIONAL TITULAR

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					

Conforme Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS TITULARES

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			

Conforme Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD- LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGADO/A SECCIONAL SUPLENTE

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					

Conforme Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS SUPLENTE

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			

Conforme Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

CANDIDATOS A DELEGADOS JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL - LISTA N° SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - TITULARES

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					
2					
3					

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 9°. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

CANDIDATOS A DELEGADOS JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL - LISTA N° SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS TITULARES

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			
2			
3			

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 8°. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

CANDIDATOS A DELEGADOS JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL - LISTA N° SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SUPLENTE

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					
2					
3					

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 9°. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

CANDIDATOS A DELEGADOS JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL - LISTA N° SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS SUPLENTE

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			
2			
3			

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 9°. PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - TITULARES

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Conforme Resolución N° 22022 ART. 9° PRESENTACION DE LISTAS. Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS TITULARES

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Conforme Resolución N° 22022 ART. 8° PRESENTACION DE LISTAS. Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SUPLENTES

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Confirma Resolución N° 2/2022 ART. 9° PRESENTACION DE LISTAS. Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59hs del viernes 14 de Octubre de 2022

FIRMA DEL APODERADO

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS SUPLENTES

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Confirma Resolución N° 2/2022 ART. 8° PRESENTACION DE LISTAS. Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59hs del viernes 14 de Octubre de 2022

FIRMA DEL APODERADO



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... - DISTRITO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - TITULARES

CARGO	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
PRESIDENTE					
VICE PRESIDENTE					
SECRETARIO GENERAL					
1er VOCAL					
2do VOCAL					
3er VOCAL					
4to VOCAL					
5to VOCAL					
6to VOCAL					
7mo VOCAL					
8vo VOCAL					
9no VOCAL					

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ACEPTACIÓN DE CARGOS TITULARES

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
PRESIDENTE			
VICE PRESIDENTE			
SECRETARIO GENERAL			
1er VOCAL			
2do VOCAL			
3er VOCAL			
4to VOCAL			
5to VOCAL			
6to VOCAL			
7mo VOCAL			
8vo VOCAL			
9no VOCAL			

Conforme: Resolución N° 2/2022, ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respaldatoria deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponda hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

**CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... - DISTRITO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SUPLENTES**

CARGO	Apellido y Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Partido/Localidad
1er VOCAL					
2do VOCAL					
3er VOCAL					
4to VOCAL					
5to VOCAL					

Conforme Resolución N° 2/2022 ART. 9° PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respectiva deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponde hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO



ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

**CANDIDATOS A MIEMBROS COMITÉ JUVENTUD - LISTA N°..... SECCIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACEPTACIÓN DE CARGOS SUPLENTES**

N° DE ORDEN	FIRMA ACEPTACIÓN DE CARGO	EMAIL	TELEFONO
1er VOCAL			
2do VOCAL			
3er VOCAL			
4to VOCAL			
5to VOCAL			

Conforme Resolución N° 2/2022 ART. 9° PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos y la documentación respectiva deberá ser presentadas para su oficialización en forma digital no presencial (presentación electrónica de listas) vía mail ante el domicilio electrónico de la Junta Electoral que corresponde hasta las 23:59 hs del viernes 14 de Octubre de 2022.

FIRMA DEL APODERADO

ANEXO II - RESOLUCION 3/2022



**UNION CIVICA RADICAL - JUVENTUD RADICAL
ELECCIONES INTERNAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Los abajo firmantes, afiliados a la Unión Cívica Radical, auspiciamos la nómina de candidatos para los cargos y números de lista que a continuación se detallan, para las elecciones internas del 13 de Noviembre del 2022:

Delegados al Congreso Provincial

Lista N°

Delegados a la Junta Ejecutiva Provincial

Lista N°

Delegados Seccionales

Lista N°

Miembros del Comité de Distrito _____

Lista N°

N°	Apellido y Nombre	Domicilio	Localidad	Doc. de Identidad	Partido	Sección	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							